

## Prestaciones.

PRESTACIÓN	% DE APORTACIÓN DEL INSTITUTO	% DE APORTACIÓN DEL EMPLEADO	OBSERVACIONES
Caja de Ahorro	6% (sueldo nominal)	6% (sueldo nominal)	Con el ahorro se integra un fondo, del cual se realizan préstamos a los empleados. Al concluir la relación laboral se entrega el total de aportaciones acumuladas al empleado.
Fondo de pensiones	5% (sueldo nominal)	5% (sueldo nominal)	Si el servidor público concluye su relación laboral con el Instituto, recibirá exclusivamente el importe equivalente a su aportación.
Fondo de vivienda	5% (sueldo nominal)	0	El Servidor Público podrá solicitar préstamos para remodelación de su vivienda mismos que se harán sin cargo de interés alguno.
Servicio de salud (ICHISAL)	3% (sueldo nominal)	3% (sueldo nominal)	El servicio de salud es para los Servidores Públicos del Instituto, sus cónyuges o concubinas (os) (independientemente del género) y dependientes económicos.
Seguro de vida	Costo total de la prima	0	El Servidor Público contará con un seguro de vida mientras labore en el Instituto por la cantidad que resulte de multiplicar su sueldo mensual nominal por 36.
Seguro de gastos médicos mayores	Costo total de la prima	Deducibles	Aplica para Directores, Secretario Ejecutivo y Consejeros mientras laboren en el Instituto.
Apoyo académico	variable	0	Para personal que se encuentre cursando una maestría o este en proceso de titulación. El apoyo se calcula tomando como base los costos de maestría de Instituciones Educativas Públicas que existen en el Estado.
Servicios funerarios	\$20,000 por trabajador	0	Apoyo a familiares del Servidor Público fallecido.
Lentes y aparatos ortopédicos	variable	0	La cantidad varia en cuestión de los aparatos ortopédicos, en el caso de los lentes, el apoyo es de \$1,300.00 con IVA incluido, una vez por año.



## Prestaciones.

PRESTACIÓN	% DE APORTACIÓN DEL INSTITUTO	% DE APORTACIÓN DEL EMPLEADO	OBSERVACIONES
Prima vacacional	20 días al año	0	Sobre el sueldo nominal más compensación.
Aguinaldo	40 días al año	0	Sobre el sueldo nominal más compensación.
Licencia por maternidad	90 días	0	Según se autorice en la licencia médica.
Vales de despensa	Importe mensual	0	Consejero Presidente \$2,000.00, Consejeros (as) Propietarios (as) \$1,500.00, Secretario(a) Ejecutivo(a) \$1,500.00, Directores (a) y Coordinadores (as) \$1,500.00, Subcoordinador \$1300.00, Jefes (as) de Departamento \$700.00, Personal Especializado "C" \$500.00, Personal Especializado "B" \$500.00, Personal Especializado "A" \$400.00; Personal Especializado \$400.00 y \$300.00 para el Auxiliar Administrativo y los Asistentes (Consejo, Presidencia y Secretaría Ejecutiva) mensuales.
Apoyo de Transporte	Importe mensual	0	Para Personal Especializado "A" y Personal Especializado \$ 400.00 y Para el Personal Auxiliar, Auxiliar Administrativo, y Recepcionista \$ 300.00, y Asistentes (Consejo, Presidencia y Secretaría Ejecutiva) apoyo de \$ 300.00 pesos mensuales.
Vales de combustible	Importe mensual	0	Consejero Presidente \$4,000.00, Consejeros (as) Propietarios (as) \$3,000.00, Secretario(a) Ejecutivo(a) \$3,000.00, Directores (as) y Coordinadores(as) \$3,000.00, Subcoordinadores \$1,500.00, Jefes (as) de Departamento \$1,200.00, Personal Especializado "C" y "B" \$1,000.00.